

IQUIQUE, 18 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.079.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez, aprobado mediante Decreto Exento N° 953 de fecha 11.12.2006.-

c.- El Memorando N° 161 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 09.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca por el 100% del Arancel de Carrera a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente al año 2014:

NOMBRE	RUT	CARRERA	CÓDIGO DE GESTIÓN
Brian Andrés Madariaga Muñoz	18.264.089-1	2324	IQUF01PRE – 0101010100036
Rosa Angélica Núñez Arrey	18.444.533-6	2326	IQUF21PRE – 0101010100030

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica

En Representación del Rector



20 JUN 2014